

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN.

MEDIDAS ECONÓMICAS EN RELACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES PARA ACTUAR CONTRA LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID-19, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4400-0035]

Aprobación por la Comisión.

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 10 de septiembre de 2020, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4400-0035, relativa a medidas económicas en relación a las entidades locales para actuar contra los efectos de la pandemia covid-19, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 113, correspondiente al día 1 de septiembre de 2020.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de septiembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4400-0035]

"1. El Parlamento de Cantabria manifiesta su rechazo al acuerdo suscrito entre el Gobierno de la Nación y la FEMP sobre la cesión de remanentes.

2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para que Inste al Congreso de los Diputados a derogar el Real Decreto Ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicable a las entidades locales.

3. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que inste al Gobierno de España a:

a) Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las Entidades Locales para la gestión de sus recursos.

b) Flexibilizar la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para que todos los Ayuntamientos puedan disponer del 100% del remanente de tesorería generado en el año 2019 para implementar aquellos servicios, ayudas y medidas extraordinarias que permitan actuar contra los efectos sanitarios, sociales y económicos de la pandemia COVID 19.

c) Abonar de forma inmediata las cantidades que adeuda a las Entidades Locales correspondientes al IVA del mes de diciembre de 2017.

d) Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor de más de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las Entidades Locales en la gestión del Ingreso Mínimo Vital. Dichos fondos deben ser independientes y no deben estar vinculados a la cesión de remanentes.

e) Transferir una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID 19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.

f) Prorrogar los plazos para que las Entidades Locales puedan ejecutar las Inversiones Financieramente Sostenibles, financiadas con cargo al superávit de 2018 y 2019, dado que la suspensión de los plazos administrativos como consecuencia del estado de alarma ha provocado que muchas de ellas no finalicen en 2020."